

Luis Grau Fernández, en calidad de Director del Centro Asociado de la UNED en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21 de los Estatutos del Consorcio, y en relación al, viene a dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN núm. 137/2019

Por la que se aprueba un nuevo marco regulatorio para las retribuciones de los cargos de dirección en el Centro Asociado de la UNED en Málaga de conformidad con el cuadro de compensaciones económicas por cargo establecidas a continuación.

De esta forma se dispone que las retribuciones complementarias por cargo serán las siguientes:

Director: 683,62 €/mes

Secretario y Administrador: 533,01€/mes

Coordinadores: 385,69€/mes

El desempeño de estas funciones no implica el desarrollo de un puesto distinto en la Administración Pública, a efectos de incompatibilidad.

La presente Resolución, que tendrá efectos de 1 de julio de 2019, será objeto de ratificación por la Junta Rectora para su plena validez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Málaga, a 15 de julio de 2019

El Director,

Luis Grau Fernández

**CARGOS ACADÉMICOS - 2019**

**Incremento del 2,25% sobre retribuciones a 31-12-2018. Efectos económicos 1 de enero de 2019**

CARGO	ASIMILADOS	IMPORTE
RECTOR DE UNIVERSIDAD		1.512,16
VICERRECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDAD		683,62
DECANO Y DIRECTOR DE FACULTAD, E.T.S., E.U.	VICERRECTOR ADJUNTO	533,01
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, E.T.S., E.U.		287,63
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO	COORD. MASTER. /COORD PROGRAMA DOCTORADO (230,28 €)	385,69
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	SECRET. MASTER/ SECRET. PROGRAMA DOCTORADO (150 €)	207,34
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO Y DE ESCUELA DE ESTOMATOLOGÍA		230,28
COORDINADOR DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA		150,00

El cargo de Coordinador de Máster oficial está académicamente asimilado al de Director de Departamento. En cuanto a efectos económicos, la asimilación será a Director de Instituto Universitario de Investigación, salvo en los casos en que el Máster cuente con Mención de Calidad, o equivalente, o tenga más de 500 estudiantes matriculados, en que será asimilado a Director de Departamento.  
(Desde el 01-07-11, Nota de 25-05-11)